



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00694654- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra Introducción a la Tecnología "A" - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Grupo Tejamax Planta Norte - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 7 de septiembre de 2024 a las 8.00 h, regreso el 7 de septiembre de 2024 a las 11.45 h.

2º servicio: Partida el 7 de septiembre de 2024 a las 10.00 h, regreso el 7 de septiembre de 2024 a las 13.45 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX, Toyota Coaster DMG918 y DMG919, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete C/50/100 (\$146.437,50) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo del solicitante del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 5, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra Introducción a la Tecnología "A" - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**